

CONSTANCIA: Manizales 4 de agosto de 2020. La perito designada arrimó el dictamen pericial que había sido requerido por el Despacho.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ V.
SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro de agosto de dos mil veinte.
(04-08-2020)

SUSTANCIACIÓN NO. 529
RAD. 2019-00725-00
DTE: PAOLA VANESSA HINCAPIPE VALENCIA
DDO: ELSA VICTORIA GIRALDO VALENCIA Y WILSON NORBERTO OLAVE MORALES

El anterior dictamen pericial y anexos, presentado por la auxiliar de la justicia Constanza Fraume Restrepo, el Juzgado se dispone a agregarlo al expediente para conocimiento de las partes y para lo dispuesto en el inciso primero del artículo 228 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 61 del 05/08/10/2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria